DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 27
Número de Repertorio: 7122

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 27 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304126368	MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI	BENEFICIARIO
1305176396	SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI	EX CONYUGE RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2175223000	80612	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: lunes, 13 noviembre 2023

Fecha generación: lunes, 13 noviembre 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 5 5 3 2 3 4 M W 7 W D P 6

Factura: 002-002-000062400

20231308004P02148

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P02148

ACTO O CONTRATO:	
RENUNCIA DE GANANCIALES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305176396	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304126368	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9688.08

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO
PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES; OTORGADO POR LA SEÑORA SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO. CUANTÍA: NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9.688,08).- DOS COPIAS-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte la señora SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO, divorciada, por sus propios y personales derchos; y, el señor CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO, de estado divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriana y quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de RENUNCIA DE GANANCIALES, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene el contrato de Renuncia de Gananciales, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Renuncia de Gananciales, por una parte, la señora **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO, NUEVE, UNO, TRES, CINCO, TRES, CUATRO, TRES, SEIS, guión OCHO (número uno, tres, cero, cinco, uno, siete, seis, tres, nueve guión seis (130517639-6); y, por otra parte, el señor **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, dos, seis, tres, seis guión ocho (130412636-8). Con fecha doce de Agosto del año dos mil diecinueve, los comparecientes, celebraron en la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, Divorcio de Mutuo Acuerdo, la misma que consta inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con fecha diecinueve de Agosto del año dos mil diecinueve, la cual se adjunta al presente instrumento para que conste como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

de edad, hábiles y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a).-** Declaran los comparecientes señores **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO** y **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO**, que son dueños y propietarios de un bien inmueble, que adquirieron dentro de la sociedad conyugal que tenían formada por efectos del matrimonio, por compra que le hicieran al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la Escritura Pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta con Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el veinticuatro de julio del año mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de julio del año mil novecientos noventa y cinco; Con fecha tres de Enero del dos mil tres, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca bajo el N.- 9 ante la Notaria Tercera de Manta el veinticuatro de Diciembre del dos mil dos; y, con fecha veinticinco octubre del dos mil veintitrés se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaria Cuarta de Manta el veinticinco de octubre del dos mil veintitrés.- Bien inmueble que se detalla a continuación: Signado con el número cuarenta y cuatro de la manzana F del Programa Pradera Sector DOS-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: con una superficie total de Sesenta y seis metros cuadrados. Norte: con once metros y lindera con lote n. cuarenta y cinco de la manzana F. Sur: con once metros con lote n. cuarenta y tres

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

de la manzana F. Este: con seis metros y lindera con lote n. cinco de la manzana F. Oeste: con seis metros y lindera con Pasaje número trece.- **TERCERA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes ya expuestos, la señora **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO**, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo Doscientos tres en concordancia con el Articulo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en **RENUNCIAR**, como efectivamente renuncia a los gananciales que por efectos de la sociedad conyugal tenían formada, le corresponden, esto es, al cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato; es decir el Inmueble signado con el Número cuarenta y cuatro de la manzana F del Programa Pradera Sector DOS-A de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Con una superficie total de Sesenta y seis metros cuadrados. Norte: con once metros y lindera con lote n. cuarenta y cinco de la manzana F. Sur: con once metros con lote n. cuarenta y tres de la manzana F. Este: con seis metros y lindera con lote n. cinco de la manzana F. Oeste: con seis metros y lindera con Pasaje N trece.- La Renunciante señora **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO**, deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre el bien inmueble, y lo hace sin reserva alguna en favor de su ex cónyuge antes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

nombrada, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse; facultándola para que solicite la inscripción de este contrato en el registro de la propiedad correspondiente. Así mismo deja constancia la señora **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO**, que el señor **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO**, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el bien inmueble antes referido, toda vez que en virtud de la presente Renuncia de Gananciales, el no tendrá parte alguna en el mismo, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrita esta escritura pública, el bien inmueble antes descrito y singularizado, pertenecerá exclusivamente al Beneficiario señor **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO.- CUARTA: PRECIO.-** La cuantía de esta Renuncia de Gananciales está avaluada en la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9.688,08)**, valor que se exterioriza sobre el cincuenta por ciento del avaluó municipal que le correspondía a la renunciante. **QUINTA.-** Los comparecientes señores **SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO** y **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO**, ambos por sus propios y personales derechos, dejan constancia que tienen pleno conocimiento del activo y pasivo de la sociedad conyugal. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO**, deja expresa constancia que acepta la Renuncia de Gananciales efectuada por su ex cónyuge señora **SANDRA MAGALI**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

SOLORZANO SOLORZANO, sobre el bien inmueble descrito en la clausula segunda de este instrumento, adquirido dentro de la extinta sociedad conyugal, expresando su gratitud por dicho acto.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.- **OCTAVA: LA DE ESTILO**.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Luis Loor Cedeño, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion veintiocho del Foro Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Sandra Solórzano

SR. SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO

C.C. # 130517639-6

Carlos Macías

SR. CARLOS ALEXI MACIAS DELGADO

C.C. # 130412636-8

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

N° 112023-103992

Manta, miércoles 08 noviembre 2023

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RENUNCIAS DE GANANCIALES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-52-23-000 perteneciente a MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI con C.C. 1304126368 Y SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI con C.C. 1305176396 ubicada en PROGRAMA PRADERA SECTOR DOS-A MZ F L# 44 BARRIO LA PRADERA SEGUNDA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $19,376.16 DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 16/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $9,688.08 NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES 08/100.
NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MÁS DE 20 AÑOS.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1104894GYTI5PP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA
EN
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

TITULO DE CREDITO #: T/2023/191879
DE ALCABALAS

Fecha: 27/10/2023 **Por:** 125.94

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023 **Vence:** 27/10/2023

VE-494856

Tipo de Transacción:
RENUNCIA DE GARANCIALES

Tradente-Vendedor: SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI

Identificación: 1305176396 **Teléfono:** **Correo:** sandramagaliss@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI

Identificación: 1304126368 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 28/07/1995

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-17-52-23-000	19,376.16	66.00	PROGRAMAPRADERASECTORDOSAMZFL44	9,688.08

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	96.88	0.00	0.00	96.88
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	29.06	0.00	0.00	29.06
	Total=>	**125.94**	**0.00**	**0.00**	**125.94**

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000471826

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MACIAS DELGADO CARLOS Y SRA	13xxxxxxx8	000005243	471826

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-11-09 **Expiración** 2023-12-09

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Saldo $0.00

Pagado a la fecha de 2023-11-09 10:26:38 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

N° 112023-104075

Manta, jueves 09 noviembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI** con cédula de ciudadanía No. **1304126368.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 09 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

1104978MW6FZBO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

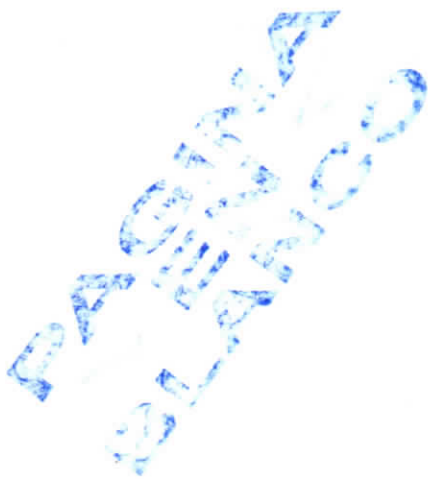

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072023-096971

N° ELECTRÓNICO : 227984

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Fecha: *2023-07-26*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-52-23-000

Ubicado en: PROGRAMA PRADERA SECTOR DOS-A MZ F L# 44

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 66 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1304126368	**MACIAS DELGADO-CARLOS ALEXI**
1305176396	**SOLORZANO SOLORZANO-SANDRA MAGALI**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5,016.00
CONSTRUCCIÓN:	14,360.16
AVALÚO TOTAL:	19,376.16

SON: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES 16/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

197850MAPLXLB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-11-09 10:04:53

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

80612

Certificado de Solvencia

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031726
Certifico hasta el día 2023-10-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 13 julio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Programa Pradera Sector DOS-A

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el n. cuarenta y cuatro de la manzana F del Programa Pradera Sector DOS-A de la parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: con una superficie total de Sesenta y seis metros cuadrados.

Norte: con once metros y lindera con lote n. cuarenta y cinco de la manzana F

Sur: con once metros con lote n. cuarenta y tres de la manzana F

Este: con seis metros y lindera con lote n. cinco de la manzana F

Oeste: con seis metros y lindera con Pasaje n. trece

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	998 viernes, 28 julio 1995	664	664
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	116 miércoles, 25 octubre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 28 julio 1995
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 julio 1995
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 998
Número de Repertorio: 2401

Folio Inicial: 664
Folio Final : 664

a.-Observaciones:
El inmueble signado con el n. cuarenta y cuatro de la manzana F del programa Pradera Sector DOS-A de la parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con once metros y lindera con lote n. cuarenta y cinco de la manzana F. POR EL SUR con once metros con lote n. cuarenta y tres de la manzana F: POR EL ESTE, con seis metros y lindera con lote n. cinco de la manzana F; Y POR EL OESTE, con seis metros y lindera con Pasaje n. trece con una superficie total de Sesenta y seis metros cuadrados. Con fecha 28 de Julio del 1995, se encuentra inscrita la Escritura de Mutuo Hipotecario bajo el N.- 782 ante la Notaria Tercera de Manta el 24 de Julio del 1995. a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Con fecha 3 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca bajo el N.- 9 ante la Notaria Tercera de Manta el 24 de Diciembre del 2002. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Inscrito el: miércoles, 25 octubre 2023
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 octubre 2023
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 116 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 6747 **Folio Final :** 0

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

a.-Observaciones:
*EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Se declara extinguido el Patrimonio Familiar que pesa sobre la propiedad de los señores Carlos Alexis Macias Delgado y señora Sandra Magali Solorzano Solorzano emitido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sobre el inmueble signado con el n. cuarenta y cuatro de la manzana F del Programa Pradera Sector DOS-A de la parroquia Tarqui del canton Manta, con una superficie total de Sesenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACION		MANTA
PROPIETARIO	SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2023-10-26
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MACIAS CEDEÑO JESSICA JOHANNA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23031726 certifico hasta el día 2023-10-26, la Ficha Registral Número: 80612.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 2 2 9 4 3 W U C 7 C K H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
SOLORZANO
SOLORZANO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
SANDRA MAGALI

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
29 NOV 1965

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
039026187

FECHA DE VENCIMIENTO
07 OCT 2032

NAT/CAN
412170

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1305176396

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO PINARGOTE LUGARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO PINARGOTE ERNESTINA

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E3333V3222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
Si

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU039026187<<<<<1305176396
6511290F3210075ECU<SI<<<<<<<<3
SOLORZANO<SOLORZANO<<SANDRA<MA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

SOLORZANO SOLORZANO
SANDRA MAGALI

N° 35631297

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: EL CARMEN

PARROQUIA: SANTA MARIA

ZONA: 1

JUNTA No. 0006 FEMENINO

CC N°: 1305176396

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

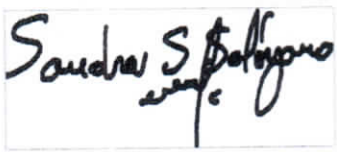

Número único de identificación: 1305176396

Nombres del ciudadano: SOLORZANO SOLORZANO SANDRA MAGALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SOLORZANO PINARGOTE LUGARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SOLORZANO PINARGOTE ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 234-951-20675

234-951-20675

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130412636-8

APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO SANDRA MAGALI SOLORZANO SOLORZANO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DELGADO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2019-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-05-14

00740768

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI

N° 85427026

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0043 MASCULINO

CC N° 1304126368

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Carlos Macias

Número único de identificación: 1304126368

Nombres del ciudadano: MACIAS DELGADO CARLOS ALEXI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CARLOS MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZOILA DELGADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-951-20700

230-951-20700

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de

20231308004P02148

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.
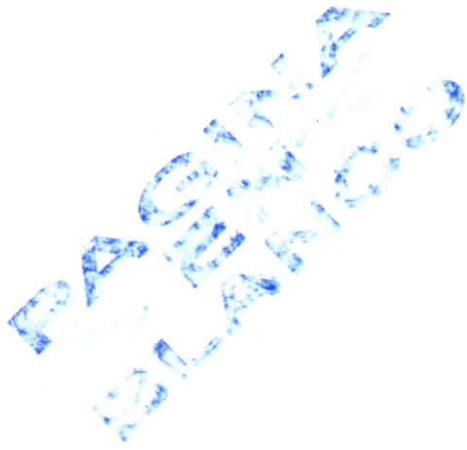
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA